



PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA: DPCBS N° 100-0042-CDI26

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2026-00497906- -CAT-DPCBS#MHOP

BASES DE CONTRATACION

APROBADO POR: RESOL-2026-81-E-CAT-DPCBS#MHOP

JURISDICCION CONTRATANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

UNIDAD SOLICITANTE: DIVISION TRANSPORTE- DEPARTAMENTO LOGISTICA (D-4) - POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 7

CUIT S.A.F. N° 30-71486016-6

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: CHACABUCO N° 809 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DOMICILIO ELECTRÓNICO S.A.F.: saf0072014@outlook.com dapolicia@catamarca.gov.ar

Valor del módulo de contrataciones: \$188.230,00 según RESGE-2026-3-E-CAT-CGP

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CON DESTINO A VEHICULOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0042-CDI26**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Determinada", conforme lo establecen los artículos 22° c) y 25° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 103.866.362,10)**.

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Corresponde aclarar que, si en los bienes solicitado se menciona "marca" o "tipo", será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos (s/lo establecido en el art. 38°- Decreto Acuerdo N° 1127/20 Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938).

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados

en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los DOS (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

Se solicita enviar solamente con la propuesta, la información solicitada en las presentes Bases de Condiciones particulares, sin agregar anexos o demás documentación no necesaria o prescindible por el momento (independientemente de tener que contar con ellos a futuro, por ej. Cédula fiscal, Const. de Inscripción en ARCA, Contrato Social, etc.).

ARTÍCULO 7º RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración jurada denunciando el domicilio real, comercial y electrónico. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15º del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. **(ANEXO II).**
- b) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II).**
- c) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III).**
- d) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- e) Dar cumplimiento a lo requerido en el ANEXO I de las presentes bases de contratación.

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón “INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN”, en caso de no ser posible o de existir dificultades técnicas, se podrán remitir dichos archivos a través del correo contrataciones.scya@catamarca.gov.ar , los archivos que no sean ingresados de las formas mencionadas precedentemente no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 8° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo constituir un domicilio electrónico en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 9° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

ARTÍCULO 10° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el **día 31 de marzo de 2026 a 10:00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 11° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”.
- b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Fuera condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones (en caso de corresponder), hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

g) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 12° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, o se utilicen leyendas como: “entrega inmediata” o similar redacción, se entenderá que el mismo, se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar “hábiles”, a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores al indicado precedentemente.

ARTÍCULO 13° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará

en el Departamento Logística, sito en **Av. Félix Avellaneda Ruta Provincial N° 33 KM 2, SUMALAO – Departamento VALLE VIEJO – Provincia de Catamarca, de lunes a viernes de 08 a 11 horas**. Los productos deberán ser nuevos, sin uso y cumplir con las demás condiciones de calidad en forma íntegra. Libre de flete, acarreo y embalaje, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios. Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 14° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o

cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 15° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 16° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....	OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER	DOCE (12) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL	TRES (03) PUNTOS
D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	CINCO (05) PUNTOS
TOTAL....CIEN (100) PUNTOS	

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS
BUENO 05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a cinco (05) días hábiles	05 Puntos
De seis (06) a diez (10) días hábiles	02 Puntos

ARTÍCULO 17° DE LA PREADJUDICACION: La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, o por el total solicitado, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 18° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del **MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N° 30-71216865-6**, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 62.743.333,33)** En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 19° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria **N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).**

ARTÍCULO 20° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la **JURISDICCIÓN SOLICITANTE**, consignada en el encabezado de las presentes Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los SESENTA (60) DÍAS de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo. Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión de los bienes, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

ARTÍCULO 21° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones

previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0042-CDI26

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2026-00497906- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	DESCRIPCION (Código)	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	2.9.6-3997.230	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION, USO: HONDA, MODELO AUTOMOTOR: XR 250 R, MODELO MOTO: XR 250 R	UNIDAD	5	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (incluye cadena, corona y piñon)
2	2.9.6-3997.553	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PASTILLA FRENO DELANTERO, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 TORNADO	JUEGO	10	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (Incluye: 2 pastillas por juego) Posición: Delantera. Material: ferodo.
3	2.9.6-3997.620	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE AIRE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	20	MARCA HONDA MODELO: XR-150 CC. ELEMENTO: FILTRO DE AIRE. Material: Papel de celulosa. Forma del filtro: Rectangular. Diseño: Rígido.
4	2.9.6-3997.621	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	JUEGO	20	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO (Incluye: 2 pastillas por juego) Posición: Delantera. Material: ferodo
5	2.9.6-3997.622	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ZAPATAS DE FRENO TRASERO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	10	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: ZAPATAS DE FRENO TRASERO. Espesor del material de fricción de la cinta primaria: 2 mm. Espesor del material de fricción de la cinta secundaria: 2 mm. Largo del material de fricción de la cinta primaria: 10 mm. Largo

					del material de fricción de la cinta secundaria: 10 mm
6	2.9.6-3997.627	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE RETENES DE SUSPENSION, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	JUEGO	15	MARCA: HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: JUEGOS DE RETENES DE SUSPENSION DELANTERA 31/43/10.5. Posición: Delantera. Diámetro: 31 mm. Largo: 10.5 mm
7	2.9.6-3997.630	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: BUJIA, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	10	MARCA: HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO. ELEMENTO: BUJIAS CR8EH-9 CON DESCANSO
8	2.9.6-3997.630	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: BUJIA, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	10	MARCA: HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: BUJIAS CPR8EA-9 ROSCA COMPLETA
9	2.9.6-3997.635	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CADENAS DE DISTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	UNIDAD	10	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: CADENA DE DISTRIBUCION N° 409X126
10	2.9.6-3997.638	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150	UNIDAD	10	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (incluye cadena, corona y piñon)
11	2.9.6-3997.640	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CADENAS DE DISTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	UNIDAD	10	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: CADENA DE DISTRIBUCION N° 404X 94 55 U
12	2.9.6-3997.656	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ESPEJOS RETROVISORES, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	JUEGO	20	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE ESPEJOS RETROVISORES INCLUYE 2 ESPEJOS (1 DER Y 1 IZQ) ROSCA DERECHA, ROSCA IZQUIERDA
13	2.9.6-3997.663	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	JUEGO	5	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE. INCLUYE 4 VALVULAS (2 DE ADMISION + 2 DE ESCAPE)
14	2.9.6-3997.666	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: VALVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150 CC	JUEGO	5	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE INCLUYE 2 VALVULAS (1 DE ADMISION + 1 DE ESCAPE)
15	2.9.6-3997.667	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUIÑO, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	JUEGO	10	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE FAROS DE GIROS

					(CON SOPORTE) INCLUYE 2 FAROS (1 DER Y 1 IZQ)
16	2.9.6-3997.682	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE RETENES DE VALVULAS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	JUEGO	10	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: KIT RETENES DE VALVULA (INCLUYE 4 RETENES DE 5ML)
17	2.9.6-3997.687	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: RELAY DE ARRANQUE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	UNIDAD	10	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: RELAY DE ARRANQUE
18	2.9.6-3997.693	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: LAMPARA H4 12 V 35 W, USO: SEGÚN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	CAJAS	20	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA H4 12 V 35/35 (20 Cajas por 10 unidades C/U)
19	2.9.6-3997.556	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CADENA, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 TORNADO	UNIDAD	10	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: CADENA 520
20	2.9.6-9688.18	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: FORD, MODELO AUTOMOTOR: RANGER, ELEMENTO: DISCO DE FRENO	JUEGO	2	MARCA FORD MODELO: RANGER DC 4X2 XL 2,2L D, AÑO: 2023 ELEMENTO: JUEGO DE DISCO DE FRENO (Incluye 2 discos: 1 IZQ y 1 DER) 12
21	2.9.6-9688.42	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: FORD, MODELO AUTOMOTOR: RANGER, ELEMENTO: PRECAP	JUEGO	5	MARCA FORD MODELO: RANGER DC 4X2 XL 2,2L D, AÑO: 2023 ELEMENTO: JUEGO DE PRECAP (incluye Precap Derecho y precap izquierdo), Incluye Fuelle Sí, incluye TUERCA SI
22	2.9.6-9688.56	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: FORD, MODELO AUTOMOTOR: RANGER, ELEMENTO: LAMPARA	CAJAS	10	ELEMENTO: LAMPARA H15 12V 15/55W (CADA CAJA INCLUYE 10 UNIDADES)
23	2.9.6-9688.105	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: CENTRO DE CARDAN	UNIDAD	5	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI AÑO: 2012/15 ELEMENTO: CENTRO CARDAN
24	2.9.6-9688.145	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: CONJUNTO EMBRAGUE	UNIDAD	3	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE COMPLETO Tipo de embrague: Monodisco, Incluye placa: Sí, Incluye disco: Sí Diámetro del disco: 240 mm, Crapodina Hidráulica, Sí
25	2.9.6-9688.157	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK,	UNIDAD	30	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO:

		ELEMENTO: CORREA POLI V			CORREA POLI "V" (correa unicamente) Material: Goma. Largo: 1550 mm- Peso: 500 mg. 6PK.
26	2.9.6-9688.157	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: CORREA POLI V	UNIDAD	15	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: CORREA POLI "V" (correa unicamente) Material: Goma. Largo: 1545 mm 6PK.
27	2.9.6-9688.198	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: TENSOR CORREA MULTIVIA	UNIDAD	20	MARCA VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: TENSOR CORREA MULTIVIA (TENSOR MOVIL DE CORREA POLI V)
28	2.9.6-9688.228	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	5	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 SR 3.0 TDI, AÑO: 2012 ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE (Incluye Placa, Disco, Ruleman de empuje)
29	2.9.6-9688.228	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	5	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 D/C DX2,4TDI6 M/T, AÑO: 2020, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE COMPLETO. Incluye placa, disco, ruleman de empuje.
30	2.9.6-9688.286	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: INYECTORES	JUEGO	3	MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO: AMAROK STARTLINE 2,0, 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES PARA MOTOR 2.0 (Incluye: cuatro (4) inyectores diesel por juego)
31	2.9.6-9688.368	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: BUJE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	10	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 SR 3.0 TDI, AÑO: 2012/15, ELEMENTO: JUEGO DE BUJE BARRA ESTABILIZADORA. Material: Goma (INCLUYEN 2)
32	2.9.6-9688.371	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: BIELETA DE SUSPENSION	JUEGO	20	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2/4X4 AÑO: 2012/15 ELEMENTO: ELEMENTO: BIELETA DE SUSPENSION (Incluye 2 : 1 IZQ y 1 DER)
33	2.9.6-9688.371	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: BIELETA DE SUSPENSION	JUEGO	20	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2/4X4 AÑO: 2020: BIELETA DE SUSPENSION (Incluye 2 : 1 IZQ y 1 DER)
34	2.9.6-9688.372	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO	JUEGO	10	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2/4X4 AÑO:

		AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION			2012/15 ELEMENTO: JUEGO DE EXTREMOS DE DIRECCION (Incluye 2 extremos: 1 Derecho y 1 Izquierdo)
35	2.9.6-9688.372	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION	JUEGO	10	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2/4X4 AÑO: 2020 ELEMENTO: JUEGO DE EXTREMOS DE DIRECCION (Incluye 2 extremos: 1 Derecho y 1 Izquierdo)
36	2.9.6-9688.376	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: AMORTIGUADOR DELANTERO	JUEGO	10	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 D/C DX2,4TDI6 M/T, AÑO: 2020, ELEMENTO: JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. Incluye 1 derecho y un izquierdo.
37	2.9.6-9688.377	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: AMORTIGUADOR TRASERO	JUEGO	10	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 D/C DX2,4TDI6 M/T, AÑO: 2020, ELEMENTO: JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS. Incluye un derecho y un izquierdo.
38	2.9.6-9688.385	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: FORD, MODELO AUTOMOTOR: RANGER, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	UNIDAD	12	MARCA FORD MODELO: RANGER DC XL 2.0 LT 4X4 MT D, AÑO: 2024 ELEMENTO: KIT DE FILTROS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de habitaculo, filtro de combustible
39	2.9.6-9688.385	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: FORD, MODELO AUTOMOTOR: RANGER, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	UNIDAD	28	MARCA FORD MODELO: RANGER DC 4X2 XL 2,2L D, AÑO: 2023 ELEMENTO: KIT DE FILTROS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de habitaculo, filtro de combustible
40	2.9.6-9688.441	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PRECAP	JUEGO	5	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2/4X4 AÑO: 2012/15, ELEMENTO: JUEGO DE PRECAP (Incluye 2 precap: 1 Derecho y 1 Izquierdo). Largo: 295 mm. Género de rosca: Macho. Medida de rosca: 14 mm, Incluye Fuelles: Sí, INCLUYE TUERCA SI
41	2.9.6-9688.441	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PRECAP	JUEGO	5	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2020, ELEMENTO: JUEGO DE PRECAP (Incluye 2 precap: 1 Derecho y 1 Izquierdo).

					Largo: 295 mm. Género de rosca: Macho. Medida de rosca: 14 mm, Incluye Fuelles: Sí, Incluye Tuerca SI
42	2.9.6-9688.495	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: PASTILLA DE FRENO	JUEGO	10	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER S 4X2MT 2,3 D CD, AÑO: 2023, ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLA DE FRENOS DELANTERAS. (Incluye dos pares 1 derecho y 1 izquierdo)
43	2.9.6-9688.495	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: PASTILLA DE FRENO	JUEGO	10	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER S 4X2MT 2,3 D CD, AÑO: 2023, ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLA DE FRENOS TRASERAS. (Incluye dos pares 1 derecho y 1 izquierdo)
44	2.9.6-9688.496	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: AMORTIGUADOR DELANTERO	JUEGO	5	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER S 4X2MT 2,3 D CD, AÑO: 2023, ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS (1 derecho y 1 izquierdo)
45	2.9.6-9688.579	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES	JUEGO	2	MARCA: TOYOTA, MODELO HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 M/T, AÑO 2.020: ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES (INCLUYE 4 INYECTORES) PARA MOTOR 2.4
46	2.9.6-9688.579	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES	JUEGO	2	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI: AÑO 2015 ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES PARA MOTOR 2.5 (Incluye: cuatro (4) inyectores diesel por juego)
47	2.9.6-9688.624	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	UNIDAD	30	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, AÑO: 2020, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, filtro de combustible
48	2.9.6-9688.624	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	UNIDAD	30	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER S 4X2/4X410MT 2,3 D CD, AÑO: 2023, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, filtro de combustible Sellado.

49	2.9.6-9688.625	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: JUEGO PASTILLAS DE FRENO	JUEGO	10	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2020, ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS. Incluye (dos pares uno derecho y uno izquierdo), medidas alto 77,00, largo 134,50, ancho 17,00
50	2.9.6-9688.626	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: RADIADOR	UNIDAD	2	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015 ELEMENTO: RADIADOR DE AGUA (Altura x Ancho: 62 cm x 58 cm, Tipo de montaje: Delantero, Espesor: 26 mm
51	2.9.6-9688.627	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: VOLANTE BIMASA	UNIDAD	5	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: VOLANTE MOTOR BIMASA (Cantidad de dientes: 117, Diámetro: 280 mm, Material: Acero) INCLUYEN GUIA SI
52	2.9.6-9688.628	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	10	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: ENFRIADOR DE ACEITE CON CARCASA Y JUNTAS (Enfriador de aceite, base de filtro aceite, filtro de aceite)
53	2.9.6-9688.633	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: TENSOR MONOCORREA	UNIDAD	20	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: TENSOR MONOCORREA (TENSOR FIJO DE CORREA POLI V)
54	2.9.6-9688.638	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: POLEA EMBRAGUE PARA ALTERNADOR	UNIDAD	10	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 D/C PACK DX 2,5 TDI, AÑO: 2015, HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T. AÑO: 2020. ELEMENTO: POLEA DEL ALTERNADOR
55	2.9.6-9688.641	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	JUEGO	15	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: JUEGO DE PARRILLA SUPERIOR INCLUYE PARRILLA DERECHA E IZQUIERDO COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí
56	2.9.6-9688.659	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: BIELETAS DE SUSPENSIÓN	JUEGO	10	MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10-10 STD 4X2, AÑO: 2019, ELEMENTO:

					BIELETAS DE SUSPENSIÓN (Incluye 2 : 1 IZQ y 1 DER)
57	2.9.6-9688.673	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: DISCOS DE FRENO	JUEGO	5	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER S 4X2MT 2,3 D CD, AÑO: 2023, ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE FRENO DELANTEROS (Incluye 2 discos IZQ y DER) Posición: Delantero. Tipo de disco de freno: Ventilado.
58	2.9.6-9688.673	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: DISCOS DE FRENO	JUEGO	5	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER S 4X2MT 2,3 D CD, AÑO: 2023, ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE FRENO TRASEROS (Incluye 2 discos IZQ y DER) Posición: TRASERA
59	2.9.6-9688.680	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: LAMPARA DE DOS POLOS 12 V 21 W	CAJAS	10	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA DE DOS POLOS 12 V 21 W PATAS DESPAREJAS (CAJA INCLUYE 10 UNIDADES)
60	2.9.6-9688.682	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: LAMPARA AMBAR DE UN POLO 12 V 21 W	CAJAS	10	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA AMBAR DE UN POLO 12 V 21 W (PATAS DESPAREJAS) COD BAU15S (CAJA INCLUYE 10 UNIDADES)
61	2.9.6-9688.684	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: LAMPARA MUELITA 12 V 16 W	CAJAS	10	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA MUELITA 12 V 16 W (CAJA INCLUYE 10 UNIDADES)
62	2.9.6-9688.687	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: LAMPARA H4 12 V 60/55 W	CAJAS	10	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA H4 12 V 60/55 W (CAJA INCLUYE 10 UNIDADES)
63	2.9.6-9688.693	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: LAMPARA DE UN POLO 12 V 21 W	CAJAS	10	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: LAMPARA DE UN POLO 12 V 21 W (CAJA CONTIENE 10 UNIDADES)
64	2.9.6-9688.695	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; ELEMENTO: KIT DE FILTROS, MARCA AUTOMOTOR: RENAULT, MODELO AUTOMOTOR: ALASKAN 4X2	UNIDAD	20	MARCA RENAULT MODELO: ALASKAN CONFORT 4X2 MT AÑO: 2022 ELEMENTO: KIT DE FILTROS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de habitaculo, filtro de combustible sellado

65	2.9.6-9688.699	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; ELEMENTO: PASTILLAS DE FRENO, MARCA AUTOMOTOR: FORD, MODELO AUTOMOTOR: RANGER 4X2	JUEGO	5	MARCA FORD MODELO: RANGER DC 4X2 XL 2,2L D, AÑO: 2023 ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLA DE FRENOS DELANTERAS (incluye 2 pares : 1 Derecho y 1 Izquierdo) MEDIDAS: ANCHO 16.50, LARGO 194.20, ALTO 68.10
66	2.9.6-9688.700	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: RENAULT, MODELO AUTOMOTOR: ALASKAN 4X2, ELEMENTO: PASTILLAS DE FRENO	JUEGO	5	MARCA RENAULT MODELO: ALASKAN CONFORT 4X2 MT, AÑO: 2022 ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLA DE FRENOS DELANTERO (incluye 2 pares : 1 Derecho y 1 Izquierdo)
67	2.9.6-9688.705	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: LAMPARA TIPO MUELA 12 V 21/5 W	CAJAS	10	ELEMENTO: LAMPARA TIPO MUELA 12 V 21/5 W (CAJA POR 10 UNIDADES)
68	2.9.6-3997.711	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CADENA, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150 CC	UNIDAD	20	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: CADENA N° 428

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

Se aceptarán productos multimarcas reconocidas en el mercado que deben cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del presente **ANEXO I**.

El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas.

Los bienes ofertados deberán tener una garantía de un plazo mínimo de **seis (6) meses**. Salvo los **ítems N° 3, 38, 39, 47, 48, y 64** correspondientes a filtro de aceite y kit de filtros (aire, combustible y habitáculo), para los cuales se requerirá un plazo mínimo de garantía de **cuarenta y cinco (45) días**.

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:

FORMA DE LA ENTREGA: Libre de flete, acarreo y embalaje, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Logística, sito en Av. Félix Avellaneda Ruta Provincial N° 33 KM 2., SUMALAO - VALLE VIEJO. De lunes a viernes de 08 a 11 horas.

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES 100-0042-CDI26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.